



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0614, DE 07 DE FEBRERO 2014 QUE AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CIRCULO DE AMIGOS TEATRO CONDELL, EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROGRAMACION EN SALAS DE CINE ARTE, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 3070 02.09.2014

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes: la Resolución Exenta n° 0614, de 07 de febrero 2014. que autoriza el cierre administrativo del convenio celebrado con la **CIRCULO DE AMIGOS TEATRO CONDELL**, en virtud del **Programa de Apoyo a la Programación en Salas de Cine Arte, Convocatoria 2011**; copia del convenio celebrado con fecha 14 de diciembre 2011, y su ; resolución aprobatoria número 5802, de 20 de diciembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como Patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma Ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo dentro de las condiciones que establece la propia ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de lo anterior y según consta en el acta otorgada en Sesión Ordinaria N°09/2011 de fecha 27 de octubre de 2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, **Programa de Apoyo a la Programación en Salas de Cine Arte, Convocatoria 2011**, resolvió aprobar el financiamiento de la postulación del Proyecto Titulado "Temporadas Cinematográficas del Teatro Condell de **CÍRCULO DE AMIGOS DEL TEATRO CONDELL**, llevado efecto por medio de dictación de Resolución Exenta N° 5140 de fecha 15 de noviembre de 2011, asignándosele la suma única de **\$17.813.830.-** (diecisiete millones ochocientos trece mil ochocientos treinta pesos) y suscribiéndose el convenio respectivo con fecha 14 de diciembre de 2011.

Que, habiéndose Certificado la Ejecución Total del proyecto suscrito por la Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, mediante resolución exenta 0614, de 07 de febrero de 2014 se autorizó el cierre administrativo del convenio celebrado con la **CÍRCULO DE AMIGOS DEL TEATRO CONDELL**, en virtud del **Programa de Apoyo a la Programación en Salas de Cine Arte, Convocatoria 2011**.

Que, por error de transcripción de información correspondiente al año de la convocatoria es necesario dictar el acto administrativo que modifique la resolución que autorizo el cierre administrativo del convenio suscrito entre este Servicio y **CÍRCULO DE AMIGOS DEL TEATRO CONDELL**

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176 de 2011, que sustituye el Decreto N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que, deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Modifícase** la Resolución Exenta N° 0614, de 07 de enero de 2014, que autoriza el cierre administrativo del convenio celebrado con la **CÍRCULO DE AMIGOS DEL TEATRO CONDELL**, en virtud del **Programa de Apoyo a la Programación en Salas de Cine Arte, Convocatoria 2011**, sólo en el sentido siguiente:

DONDE DICE : Autoriza el cierre Administrativo del Convenio celebrado con la Círculo de Amigos del Teatro Condell, en Virtud del Programa Nacional en Salas de Cine Arte, Convocatoria 2012.

DEBE DECIR : Autoriza el cierre Administrativo del Convenio celebrado con Círculo de Amigos del Teatro Condell, en Virtud del Programa Nacional en Salas de Cine Arte, Convocatoria 2011.

ARTICULO SEGUNDO: **Notifíquese**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental dependiente de Subdirección Nacional, con la tipología "Cierre de Proyecto en la categoría Actos con Efectos sobre Terceros" de la Sección Actos y Resolución a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento..

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOL. 05/172/jps

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
 - Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
 - Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual.
 - Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
 - Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
 - Sección de Transferencias y Gestión Cobranzas.
 - Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA.
 - Responsable del proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.
- Dirección: Holanda General Mackena N° 214 , Valparaíso.**